del falso testimonio. Tresenta como testigos de la verdad, à Don Un Tonio Diaz Talome y aquilino San cher Escolio, ambos mayores che edad, all cornerció y de esta recindad en Jan Mieles wento ventice to y San fore veinte quienes manifications les consta ser esertas las declarocciones expuer las for of declarante of me be identifican como es verdadero for me como corlo jo. Veida que les fué la presente se aformen todos en su contenido forman commigo. De todo lo enas y de conocer asos lestigos yo el fon sul doy fe' forge fuan Palomo Mutonio Dies Aguilino Jancher

renta co-Don Umchino Sande edad, of Len San y San fore les consta res experier le identifi la præsente neterick todo lo euro yo effort

arta

Outy - Numero dosinentosochenty unen En la cuidad de la Habana a Viees de l'égosto de mismovérientos dier y siete ante mi Don Joaquin Marquex Hornandez bousuf de Es paña en esta residencia: Comprovere : Angel Ferneindez Loredo, de currenta y una ana de edad soltero, journalero, material de Villanuera de Lorentrana forovincia de Lugo y ve eino de San Rafar mimero ciento cuaren Ta y uno. Manifierta que afobjeto de insviibirse en este Consulado y obtener ni cidula de macionalidad, declara: Tue su padre Don Fahrada Ferninder Terez, natural de la provincia de Lugo. falleció esmes de Emero des mis ochocien la noventa i ocho à rais de terminarise la querra, conservando su cuidadamia espa. nola; que en ef plane concedido por eftra Tado de Saris, para inscribire como espanot era interor de edad; que no ha obta

do por la eindadama cubana me ha desempeñado destino elqueno de esta República como tempoco ha firestado su concurso en elecciones i otros actos feoliticos. Fodo lo expuer to jura ef delarant ser cierto despues de advertido del delito en que in eurose of autor de false testimono Tresenta como testigos de havordad à Lon Monnes Morden Sucrez y à Son Angel Municiporci y Frances andes ma jores de edad, debditos es frantes des conservio y de esta recindad en San Rafactciento eucrentre y um y Infanta cuarenta y cineo respec twamente quienes manificitan com cen af delarant y la constan como cierto sus declarenciones. Leida que les fué la præsente se afirman todas en su contenido y firmam commigo De todo lo cualy de conocer à lot testidos yo el Consul doy foi Angel Fernandezhoredo?

Muniorale Obsceltunages; lana m suno de weo ha lecciones do lo capill cierto desto en que in timorno lavordad. were y a and ander espanoles cindad en Tres of une eo respel lestan conofan como eida que en Hedes r à los

acta

acta Numero doseiculos novella En la ciudad de la Habana a trece de l'aposto de missionecientes diez y sieto, ante mi Son Joaquin Marquez Her. mandez Consuf de España en esta residencia Compare con Jon Francisco de Taula Malvido y Nunez de venticuatro anos de edad, sollers, des comercis, natural de Habana of vecino de seis numero uno Wedads) y Don Adolfo Mahido y Minez de ventitues and de edad, soltero, desco-I mercio y victural de la Habenna y vecino de seis numero uno (Vedado). Manifiestan que af objet de inscribir se en este bossulado y obtenez su carta de cuidoclaria dechoran : Lue su server fundre Don Francisco de Taula Malvide conserva la cuida dania española, que murcho à España à raix de terminaire la querra: que ha pecho varios viajes à esta Republica y que hoy se encuentra inserito

en este Consulado: que ellas mo han obtado por la cuedadonia cubana m han desemperado destino alguno de esta Republica si han frestado su con curso en elecciones is otros actor proliticas Todo la expuesto juran los de larantes ser cierto despues de advertidas del delito onque incurre el autor del falso Testimones. Tresentan como testigos de la verdad adon alfon so famacho Velarco yá Don Joaquin Vega y Fontous, ambasmayores ele solad old cornercio y de ista vecindad en amistad sesenta y uno y doloves eineworda y tres des pectivamente que nes manifiestan conocen à las decla rantes y les consta como ciertas sus doclaraciones. Lerda que les fue la presente sea firman loctor en su con tenido y firmoun commigo. De todo lo cualy de conocer à les testigos yo el lon self day fe' Amaloiday Manahidas Mejorno amacho

no han cubana m uno de es rdo sucon la politica charantes des del tor del Como on alfonn Joaquin loses ele receinded 1 Doloves mente qui as declaerlas sus fue la Todo lo yo effor 15

Penta to us.

Venta Vimero dosinados noventay uno En la ciudad de la Mabana à treg de la geste de mismovecientes diez y suite, antemi Don Joaquin Marquer Hermander, Consul de España en Esta residencia: Comparecen: De una parte la Sériora Dina Juana Diaz Marroro, mayor de edad, vinda, propietaria, na tival de Santa Cruz de Cenerife, Canarias, y vecina de esta audad en el barrei de basa Blanca, calle de Sevilla numero ciento. Don Manuel Coures Diaz, de la misma na twashidad y orcindad, mayor de edad, solle no y jornalero: y Don Juan Comes Diaz, de la misina na turalidad y veeindad lambien soltero y de oficio carpintero: De la chia parte el serior Manuel Pera Mersta le ha misma naturalidad y vecindad, de estado casado, mayor de edad, y de profesión defeomer cio. Osequian dichos comparecientes hallarse en of phonogree de sus derechos y estimando los yo

con la capacidad legafmensenia para este otorgamiento, libre y exportamenno Tedice la Serora Juana Dias Marrero. Lue es duena de cinco sextas partes proindi viso de la finea urbana casa torrera marcada con el número enatro de jobierno en la calle de Regla, en la ciudat de Santa brux de benerife enja desoripeion es como sique: Cara tovera con un frequeno sitio con tique à ella radicada en la biudad de Santa fruz de Tenerife, Canarios, en la calle denominada de l'egla, señalada con el número cuatro de Gobierno cuya medida superficial so consta, lindando for su frente o Soniente con dicha calle de Righa, por la espalda o Naciente con la calle de Marina for el Sur é derecha entrando con cara y sitio que fue de Don Juan Ramos y luego de Don Joide Talla daves a por la inquierda é e loite con otra que fue de Don Amereleto Buenaventura borres y en la actualidad de sus perederos;

enia para culaneamen Harrero. les proundi a torrera atro de gon la ciudat enja desno sitio con udad de icos, en la señalada ierne enga lindando licha calle reiente con o derecha de Don side Talla the con otra unventura herederd;

unja finea adquirio é sean, las participaciones dichas de las cinco sextas partes de Dona Elena y Don Anselmo Corres Gercia for escritiva publica de nueve de Novienbre de missionecientes once, ante es Notario de la biudad de Santa brux de Cenerife Don Rafael Cabradilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha biudad en diez y suis de Mayo de mis novecientos diez y seis, as folio ciento catorice viselto del tomo treinta y tres des Ayuntamiento de dicha Capital finea numero très mis quinientes resenta y cinco, inscripción cuarta:-Continua diciendo la Señora Juana Diaz Maviero que asi mismo le pertence como vinda de Don Jose Covies Garcia, à empo nombre eslà inscrita la obia sexta fiarto de dicha fin ea sirlana la mota usufrutuaria correspon diente portenéciendo la propiedad de dicha sexta fecrete à sus hijos Juana, Ascension Manuel, Juan y Jose Correl Diaz. Que mi las expresadas (dicho) cinto sextas partes ni el usufunto sobre una porción de la otra

sexta farte pesa gravamen ni respon sabilidad alguna. Las Señoces Manuel y Juan Coores Diaz también libre 1 expontameamente dicen; Luc como herederos de ou difunto padre Lon José Corres y Jarcia à vertuel des lestamente olorgado por este en veinticines de Enero de mismovecientos mieve ante el musimo Notario Don Kafací Calradilla, les pertendre en comun y prometriso en union de susobios har manos Juana, Obseension of José Cours Leax y de su propia madre la obra com pareciento Leñora Juana Diaz Marren como usufruetuiria en concepto de viu de la obra senta parte de la reserrada finea urbana, cara calle de Regla nu mero cuatro en la cuidad de Santa Cruz de Cenerife unja descripcion que da becha. Continuan diciendo la Seriora Juana Diaz Marrow y las Feriores Manuel Juan Corner y Diax:

ni respon-Manuel libre of uto fradal tud del n veintitos mueve n Kafac commen y esotios her José Cours la obra com iaz Marrero epto de viu reserrada le Reglanule Santa ipicion queora Juana Manuely

Lue tienen convenido con ef Señor Dena y Ocosta en venderk la frimera o sea Do na Juana Liaz Marrero las cinco sex tas partes y la porción usufuctuaria de que Agueda hecho mérilo. Lue le portene ce en la descriptor casa calle de Regla sume no cuatro en Santa Cruz de Tenerife y los Mes Señores Manuel y Juan borres y Diax los derechas y acciones que con es caracter ex puesto de herederas de Jose Coures Garcia tienen of his portenece en la obra secta fran Te do la ja descripta finea y llevendo à esceto lo convenido por la presente le venden afcitado Maniel Ferra y acosta las precitadas participaciones y derechos y acciones sobre la descriptà finca con todos sus servidumbres, usos y demás derech, y cuanto na anexo y permanonte en ella fur el estipulado precio de mil gunientas pesetas que confiesan haber recibido antes de este ceto de manos descomprador por lo

que le otorgan cada de frage y scottigan à la eviccion y santamiento de esta venta conforme à derecho. Dice Don Manuel Fena y Cleasta que acepta esta escriturasen todos sus partes yà los usos de ou derecho To el Consul hice à los olorgantes ver Salmento todas las advertencias y reservas legales, quedando entercidos y conformes on todo à Eucento se vbligan. Usi to dieen y olorgan siendo les tigos instrumentales Done Mequel Vivaneos Homemoter of don Patentin Mingues Redon, andbos majores de edud, aboga do el filimero y empleado el segundo y de esta vecindade sin excepción re gun aseguran para serlo. Enterorda todas de su derecho à leer por si este documento por su acuerdo procede à su lectura en la que se afirman of ralifican les otorgantes of firmain don

las testigos y commigo, no haciendolo o y scotti-Dona Juna Diaz Marrero for viento de no salor y à su sumbre y ruege le cho. have of primer testigo que le hace Geostá on un solo acto. De todo lo cual y Todas de conocer à les otorgantes que el louse derecho antesver Lory for Entre parentesis dicho "mor vale : entre Tencias y Clinocs Manicel I walk. Entre lineas y Dor Manue Pena y lang value Care Dios etoroidos Juan Lorge Dias Manuel mina & smm D sto se vdo les tiger I receipe Vivaness Mingues ad aboga regimdo epeion re-Enterodos hor si este procedi' imom of

Sode afrom

Sode afrond Simon describer noventay des Cy lquidad of la Makaun à Avey de Contr de mifuovereinter diez priet automi Long Foreguire, Marquez Jernandez Counted Estang ey ala ini doning beneficier = Voy Constantino Taxonez Cashe, mayor of edad, natural of Jugardos, Brown eng of boning, of stade ensuele, foruntere, vecine of Tuguesidor minien veintisiety = Manificila hallary of filene confort sur desellore viles y terriende q'un fuier la cafinidad legaques soring frang est acto, liby y defrantamententer; -If in confreq foody of send day amplie younglede enante ey Verede prequera y sen meneste à fa von de Vor Hung Cluce fotate Leit, mayor of edad, an Lado, Thrumacatice, veine of Moundaspervinere of Coming, franger of wondery representating def don auto finale Tiguelosignicule: Administre, Jijay Johierny Todosenantes bienes decualquie elas frasege forgante ey la articlidad y adaine ra exposmosive; los arriende, alquile greens, orto reulas alqui leves y foroduetos, francomon contribuciones y redarios, desolar eigy desfroff inquilines yarlones morens, reclangy color

cumile y hadande of doreante for endening as negle; longene to glosqually renderlas afteroant firmande go foreaut Posrecidos finiquilos y demas documentos y fundique 10. dos la ados of unquella yentendida administración. Jargery comprey y adjuing for analysing dilute Lang of oforeauty las feredies nestinos intanos outens georeonvenient for tos ferenos fendes, terminos yeur diciones our mejor esting firmande y etoreandelas escrituras fueblines o fericadas que pregueray y que conteugay las requisitos y clausulas feroficas of Ty untivaleza Tara gug comparerigant toda clay of Lungados, Audienias, y demas Intel nales y Autoridades Confectentes ey todos losus gours civiles, reinivales de voluntaria prusdicing y demongra freverday, as i demandando como de fondicule y presente domandas, contestaciones excides, tallier documentos y demas medios de fruela; fuda requerencientos cilmientes emplazamientos, semestros, embargos y ventas de bienes; tally, reny, ren rig, trawing, sufelieux, interprongg toda chayof reunsorgia scay uncearios, tuta ley sega los fileilos fior todas sus

romefele, longener wande ye fore auch fradiguell. durinstaning. entoney delute bang ou lang beninger! yetereandelas requierayy las ferofuers uerigauly lodg Lemas Intel -, todos losus reg perusdicing udo como de outestaciones as medios wilmirus embayor eny, reenrong toda arias, Enta das Secs

instancias hasta Ly lemmanog yegen ma frenelique todos cuantes actos y postiones Dudicing havery ey freusong of otomantery defenged sur interest. In a grafunda sustituize foresente revous sustitutos y nombrar dies. Lique divisude of clor caute que fundfrieral revery yand officde conferide con anterioridad q'along Juling Tega Illvarer fuesto gique courient q'suinte reses que siga enefderentiene def minue yng " quienfungguele notificaçeste revocación logue verifico, quedando notificado por medio. da presento: tesilo duj y otorga Viendo les Tigos instrumentaios Con Valentin Mingues Jedony Cay Verilie Journalezy Gonzalez amber mayores de edad, enfleador y de esta reendad sy dufuey Leguy ascourag Cute rados todos de su derecho g'heer from si estado enwente fer synwerde frieedig syletting cyla que spating of otorganty foringentes testicas yeomines & todo lo anafydgermes af elevante go of Coursefelogh. Het bounde Dale. Comfantin Voggues

Valentin Angues Farilio Gonrales property of the person of the second the second second to the second

Gowaler

Creta Vimero doxuculos noventay tres En la cuidad de la Habana de entité de Vigosto de mis noveceenta dier y siete ante mi Don Joaquin Morguer Hemandez, Consul de Espana en esta residencia: Comparece: Don fore Luis Valeri Gonzaloz, de veintitres and de edad, sollere, co merciante natural de guines provin cia de la Habana processo do Oficios 6 accidentalmente hijo de Don Juan Maleri alonso español inscrito en este Consulado as numero cinco mis enato eventos setenta y seis elaño mil novecientes seis defunto. Manificità que al objeto de inscribirse en este Consulado if obtener su cédula de nacionalidad de clara: Que no ha obtado for la eindadama cubana ni ha desemperiado destino alguno de esta Re-

publica ni ha firestado su concuerso en

elecciones il obios actos politicos. Codo lo expuesto jura el declarante solemnemente sor eserts despues de delvertido del delito en que incurre of dulor del falso lestimonio, Tresenta co me testiques de la verdad à Don fran cisco Framis Garcia y a Done Payetano Joiner Puente ambos mayores de edadides comercio y de esta recinda en Oficios seis y Compostela Borres becer Tivamente, quienes despues de Jurar dewir verdad, manification que lo expuel to hovel declarate a quien conocen les consta como cierto en todas sus par tes. Leida que les fisé la presente se afriman lodos en su contenido y friman conmigo. De todo lo cual y de conocer af otorganto yo effort sul doy fer José Louis Valen ayelan Coma France Francis

lities. leclarante espues de incurre of Presenta co à Don Fran Pore Cayetano yores de ea recinda dorus peer firer deue lo expuer moven les seus frat vresente se tenido y do lo cual yo effor Valer

Course for Kermine Katerine Barg con har washing 6

Courseson fluero doscientos noventas anatro Kermiso Ey la ciudad de la Habana à vatore de llocato Xatorno de infuorecientos diezy siete, ante mi Doy Tonquing Darg eou Marquer Hernandez Consuf de Estrangey esta brace watinair residency Confiarer Con Top Toweras Of Hodrious, mayor de edad, maturat de La Toquela, firoricia de Farragona, de estado casado, formalero, vecino de esta emdadey ef berre, cally roug esquing of telande, -Manificila hallarspey of filono pour destes de rechos civiles y terricudo qui fuiciolo capia. sidad legafuecesaria frang Esto acto, libry expen laneament dup: Tup confierders sy fremuse y Consejo fraterno q sy hyg Carney Troneras y Formas de veintidos anos de edad, sollera, dede cadag sustabores y vecung de Bottlouas frang que frueda contracy matrimoniocivif yeauorice con sy forometido ef sector Con Quay Maijoy, mayor do edad solleroyus enio de Dandong. = Oly to dup y olong siendo testicos untry

meulales Doy Pliciano Clarcament y Frigola y Coy Foy Maduelly ara. gones, mayords of edad, def comercio y vecinos de esta cindad Sey Serefuny Leony deseouray frang Serlo. Enterados Todos do sy deredio g leer from siesto do cumoulo for Ly amerdo forocedi lecture ey la que se afering y realifie q otoroautey firing eon los testigory mugo. Op lodo to enafy do conoce, Horganty you Coused day & penty frament en 110 vale. Jose Jugueras eliciano Claramunt Jose Maduell

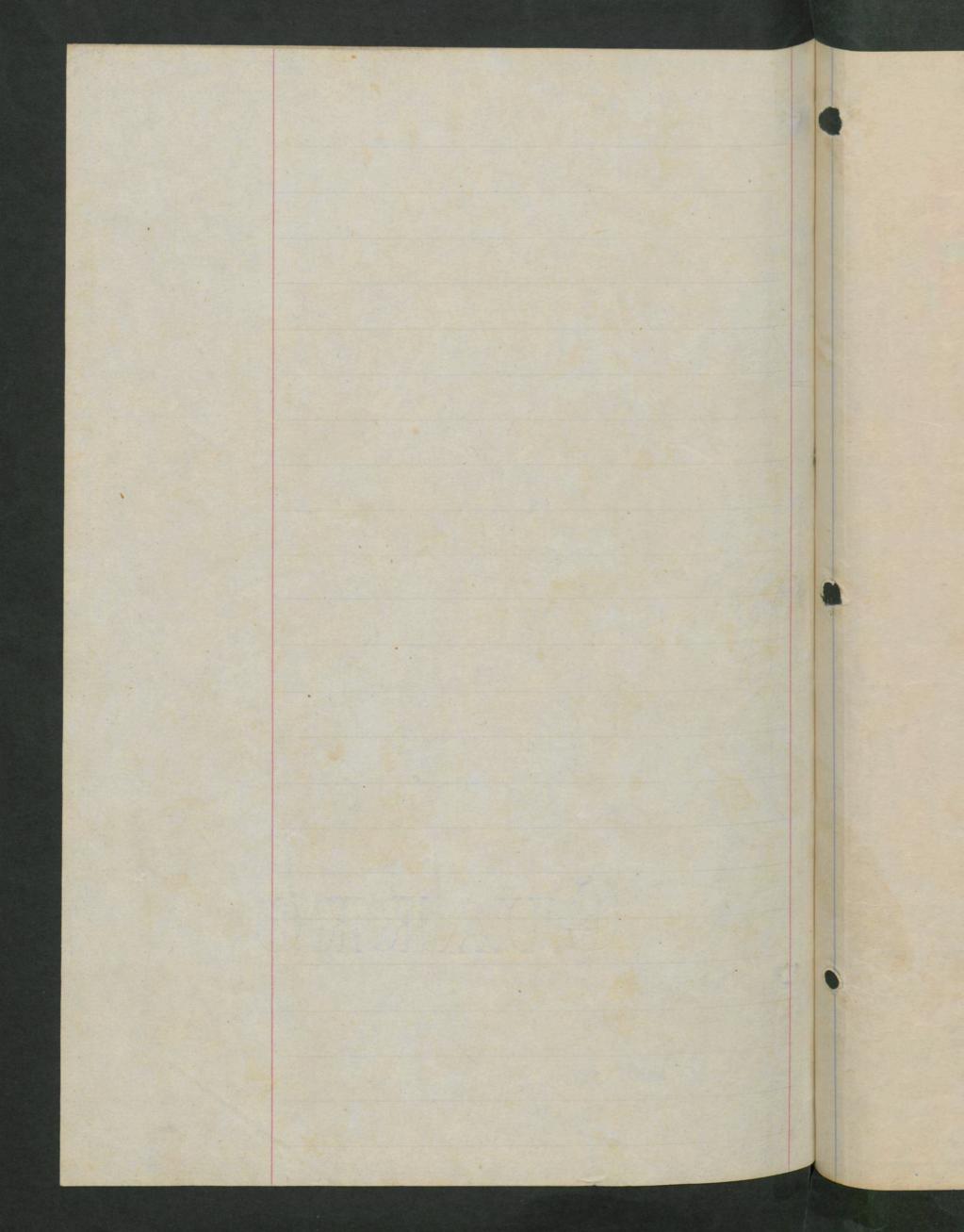
weaming lucy Ara. Secretary uterados sjæfidorocedig su eonore, of

UNIT Palificaide Laufdiant of troposts de tropo

Palifuaion Minuero dosucutos novembra y cumo Le professage for mil novecientes diez y siete autoris Con To a-Cofer l'une guing Marquez Hernandez Consul de Esfranças 4, Phillosesta residencia Conferences - Doy Maniey May Tis, mayor of edad. Capitan de la marie ng mereanty y def vafor extrang Thong My Pinilles, of la matricula de Cadiz, des que son consignatarios en esta filaza los Veno res, Fautamaria Facus y Confiania. -Manificily hallary ey of fileno goy of seas derection civiles y devicendo qui fuicio la capacidad Suficiones para estracto due Thy Tury of Puerto Rico, levanto acta de friotesta de averias de mas q'esuseman sig de los malos hempos sufridos coy of buging de sy mande sy sy viale de traveria de Estiana a agus fuerto y my requier frang gup la una gentimación lo que verifico quedando seria lady eary of numero congry & emaly

la present. Leger diciendo es Ca Dilay que q'en llecadq q'explus. to fug funiondo of buying doly mando por las autoridades sa midaries de Ruerto de la Mabana. Osi lo dugy olorga secudo testicas instrumentates Voy Vonbio Gon zaloz Gouzalez y Voy Valentin Uniques Jeday, mayore de edad, empleader y de esta ve cidad, Sey decopuray secury 14 guray. For accerded lodos fine. cedi q'ha leeting def preventella guy spatering y ratifing of Cafellay y firing coy los testiços y commigo. Eplodo lo enafy de conoces as (los) Cafriday yo of Course day ! Euly fearenters los 100 vale. a mosting Huguer?

do ef Ca g'expluse. ey doly dadassa La Habaua. de Testicas rebio Gou cord de estque gouy ay Todosfino. deutjegla Cafelay uf doyfe Mus





Funiga en la Hadrane 564

Bopia del Acta de

Protesta de Averias, formulada

Don Reamon Martin Cordero, Capitan del vapor español

"Miguel M. Pinillos." el dia 9 de Agosto del año 1914. Don To. tocolo de Cousul tra y to dice a

565

Don José Albiñana y Martinez, Consul de España en Guerto Rico, Certifico: Que, en el protocolo de esetos e Potariales que se lleva en este Consulado, se encuentra á folios cinementra y tres y signientes un esteta de Protesta de Averios que, copiada literalmente, dice así:

O OU BOOK OF THE PARTY OF THE P

"Numero veintidos = "En il Consulado de España en Son fran de P. R. hoy dia 9 de Egosto de 1917, ante mi, Don Jose albinoma y monting, Bonne de España en esta residencia comparece: - Don Hamon Martin Bordero, capitan de vopor esponot "migue In. Tivillos", de la matricula de Cadiz, y terriendo a mi juicio, la copacidad legal mesaria frara compareen eon tal earacter en este ado, Dice: - Eun, a lor efectos del artiento Sescientor veintienstis del Bodigo de Bonnio vigente dessa formular protesta de

accidentes de max y ac efecto inc require para que consigne en esta aeta lo que signe: - Que Salio del punto de Cadiz sa las tres de la tarde del dia vintimo de Julio ultimo es despuis de locar en los de Las Talmas, Cenerife y Santa dad que muesa mucionare dejo este ultimo funto con umbo a Fruito Tico a las ocho de la noche del dia ventiseis del mismo mes. - che in las Sindaduras Seavinda y levera, del ventisuete al vein timueve de Julio Suprieron mal liempo con ounter duris y nacheados, mares gruesas arboladas y fuertes chribascos Sufriendo mucho el buque, touto en su moiguna como en In cases of arboladuros for las violentes Sacudidas,

566 do ine bandaget y eaberadas que expesimento La tomaron las fre :- Que cauciones acostimbrados en lij aa tales ears, redoblandore vigilancia, relorgandore las trineas de la objetor sobre no de enbierta y las ennas de las anta medillas en la bodega se oue non ruidor bordos como de habere corrido alguna estiba. La Sonda acuso aulas mento de liquido en las des dia timas, y al achiean con la freuncia debida de noto es . - chi que el agua aparecia meselada con sustancias esetra mouder de la earga. On la tarde del dia vintimiere co menjo a mejorae lientho continuando lugo la naviga gue, ción es bartante buenos lura dienous of fin otro hasta las tres y treinta minusta didas,

de la torde de ayuren que fondeaux en este fruents. - Dun, en viiled de lo extruito y para que duida perjueio alguno por las avenus que hayan fiodido carga que conduce por la presente protesta formalmente lor maris, vientos, lluvias. y demas elimentos eausantes, asi como contra los cargadores nechtores, asseguradores y enales quera otros a que haya lugar dando así por terminada esta protesta que fina comiss el Capitan, de todo lo mos yo el Consul de España dos fe' (firmado) el Bapitan P Martin - "Ante ini, el Bonnel, "- fello de este Consulado. Es primera copia, colijada y hallada confor mua fragina, terena linea, la fe-

en esta novecienta terena, escrito a "veintima

Capita.

PUERTO-RIO Nam. de orden . J 3 Art. de la Tarifa 27. Derechos \$ 2,91. 20% de Imp. trans. \$ .01 Pecha 9. de .0.9444 de

567 cha de la comparecencia, aprovece en el origina Hondeam en esta forma. willed de terena, linea diez y muive fron las lido du mueve veintimure anti Esepido esta espio poro El Consul de Espaira, José Albinomas PUERTO-RICO Nám. de orden. J.S.

Art. de la Tarifa 27.

Derechos \$ 2,91.

20% de Imp. trans. \$ 0,60.

Pecha 9. de Agarto de 1919. lugar

Outa

acta Nimero doscientos noventa y seis En la ciudad de la falana à catorie de Agosto de mif novecientos diez y siete, ante mi Don Joaquin Morguez Hermendez, Con sul de Esparia en esta residencia: Comparice: Lon Manuel Janehez y Janehez de ventiocho anos de edad, soltero, comerciante natural de la Habana y vecino de Consulado setenta y uno. Manificità que afob jeto de inscribirse en este Consulado y obtenez su careta de cicidadamia declara: Que su padue Don Manuel Sameher y Tounder natural de Rivadosella, Priedo, marceho à Esfiana af cese de la seborania espornota en esta Isla: que el no ha obtado por la endadanta cubana mi ha de semperado destino alguno de esta Re publica como tampoco pa prestado su concuerso en elecciones si obros actos politicos. Vodo lo expuesto jivia ef

declarante ver cierto despures de ad vertido del delito en que incurre el au Tor del fato testimonio. Tresenta como lestigas de la verdada don antonio Fuentes Dage y à Lon for Maseiro Lopez, ambos manjoresole. edad, Al comercio y de esta vecen dad en Jonsulado setenta y umo y Consulado noventa y cuatro respectivamente quienes despues de rar decir verdad, jumification of to expuesto por el declarante à quen conver his constance cierto en todas sus partes Leida que les fui la pre sente de aforman todos en su con tenide if frimme commige Le todo le enaly de conver af decharan to yo of forsuf story fo: Hormal Jamches Antonio Frentes

heres de ad vire efau resenta ladja Don á Don José inforesole. sta weem y unou brues de pr ieston opel mhe & quen to en todas hue la pre-- su un so. Le Todo

auta-

acta - Vimoro doscientos novembay siela En la audad de la Salana ci phingele agosto de mil novecientas diez y suche ant mi Don Joaquin Marquez Herman det, Consul de España en esta residemena Comparecen - Lon Teamdro Cifuents y Chravez de ventities and de ederd, sef true, offendiente, natural de la Haba na y vecimo de Industria cierdo seton ta y cuatro y Don Maismembe Cifuen The Alvarez de veintidas anos de edad, soltero, dependiente, mativing de la Ha-Cana y vecino, del mismo domicilio de anterior. Mari fiestore que es objeto de inscribirese en este Consulado y obto ser ou carte de emdadania declara Lue su señor padre Raimundo fifuer Tes Honos, Comundante del Ejercito Español, relinado, marcho à España con la tropa af essé de la suberania espanda en esta Jola; que ellos mo han

obtado hor la emdadania cubana ni han desemperado destino algun de esta Republica como tampoco han frestado su concurso en elec ciones in object actor publicas Todo to expenso fireantos declaran Tes ser cierto despues de advertido Al delito en que incurre el autor de falso les fimanio. Tresentan como leshigos de la verdad à Don Ma much Sanchez Sanchez y a don antonio Fuentes Dago, ambos mayores de edad de/comerción de esta recindred en Consulado setenday um gunlos, quienes mit miliestan conocer à les dedarante y les constan como ciertas sus de elarmiones. Veida que los fue la prosente se afirmem todos en contenido y forman commigo. De todo lo cualy de conocora lo tostigos you forment day fe. L'ajundo Rainundo Eijuntes

570 Manuel Huncher ia culoma Intonio Fuentes timo celqua umproco so en elet ticos. declarani advertibles Paulor de Man como Don a fay adm ambos onsulado weenes mit ous de has fine la Todas en su y fe.

Otto

Munero doscientos november pollo by la cindad of la Habana q'enne de Coole de mifuovecientes diezysiely auto mis Dog Tonging Marguer Servander Cousing de Estrangey asta residency Confiareer- Coy Eurious Ternander dela arena y Tedurenes Frelles, national ole Junuabarog Mibana, de Banos de edad fuatu. 1. rapole estado Sollero, defeomercio, recinode esta cin dadey Jaliano unever ochenta, hijo of Doy Ewiger Ternandes de la Pereng y Dlance, Subdito estianos defendo. Manificila que as objeto de inscribirgay este Consulado y oblenez Sy cedulo de unionalidad declara: Jug sy Tever frady falleno fano unjumintohory esta Jefuebling conservando sy unacionalidad estranola. Sur sur referido frada Suzola caminana of Cuba y marcho q Estrang a ray determinary la querra, recresando q'Cula soby of ano mif neverendos uno, y no spinseribio como cultaine Seguy dominentes que forescuta, Sugeflan Low ofto fier la cindadania cubana in ha

descripcionado destino o cargo oloficidado de Cyobierno de Culia ni ha prostado de concurso ey elemenes mi ey obras actos po tilios. Todo lo cafinasto fung solemment To seguerto desfues de advertido defedente defautor de falso testimonio. Vodofire. Seula como terticos de la verdade las luis res Coy Tide Very Castancy Con bounds Hamos Terriciro, mayores de edad, Subdilos Esfianoles, defermerio y remos de fa Mano ochentgambes enienes desfund funas deus verdad un identificay al declarante como of verdadero y manges. Tay gry les consta como ciertas sus de claraciones, peidgouples fugla present If aformay en sed declaracionery for may comingo. Extodolo cuafy of cont cer q'les testices ye of Consufalogfe touter L'arentisis "Todo" "naturaf" no valen. O. Tempendez ) Lidel Levy Legundo Bermos of January .

re elefrendunt trostado 14 Ladgilos las Coffeenado of Subdilos mor de fa desfund erlas vuide da present valey.

Today especial de fremion

Today especial primero doscientos novembra y nueva de fremient y la ciudad dela Habana a' duy seis de Create denni novecientos diez y siele, ante my Don Toaquery Marques Herwandez Consufdo Espang of estavesidening Compareces Cong Many Marin Janus, wayor of edad, wateraff Vrincelad, free viveige Santy blang, buby, of whate viveda, dedicada q'sens labores, veeing of esta cindage glacalf of luba, uninero ciento vento qui uno inverita eyests bousulado eggedulg corrente afuninero docemin selecientos inewedly ocho. Manifier a hallargey of filewoon of sees derection civiler sugger und que constrey contrario y boniendo que fuicio la cafemidad Secol meres aria para estrate, librey cofondamente dig Sugrecon y and get prodes proferide con anterioridad a Day Miguel of Vargary Canilano kara efectro de sufrension funestocupuo convingo sus intereses our sing referesculandoly y un requiere frangent full figurela revocacion lo que verifico for medio del presente. Lique diciende la dorgante que confrequence froder à los Venores Coy Vinis Perce Tarquez, mayor of edad, y ocens of Madufy a Contian eise Ternander Tonez, mayor de edad, defermening verino de la Habana, frang que amber funtos o separadamente siyor. dey de forelanoy y ey nombre y referentación de la oterante fundiquey to Sioniculo: Telamy, cobrey y furiday dela

Ministerios, Dereney Jeweraf of by Cendy blaces Parinas, Ginas, Defrondencias Deleganones of Handay demas bentros que comespouda las fucisiones biegabracadas como comente y las gigenecesnalments decenny la der gante come vinda def Comundante de Vufanteria Cop Thay Ternandery Ternander, Confiareriquele todos los men croundes bentroy obros gig haya lugar firmande nome nas, nominillas, rentos, afeistes, liquidaciones youantes und dominentos spregueray; fresentes instancias, estal. los, documentos, testiços pelemas firmelas; fironmera esfu dientes de todas elasas incluso de reliabilitación y Clases Taxivas ey casode serdada de baja ey uoning la etoroade y ey sung frailiquey cuanters deligenners y verticues Sudieng haver expersong la dorante es motivo de re claura; y fremeli; sus fremiones. Tarq que les afre derados actuales reclamen y frecubay defauteries log Mignefel largary Courtenales dominentes oup frette nexuny of la olonganty las freusiones que haya fre richede Larg la mising y no haya rendido enentas formande los recibos de las cantidades ou freciday. Tarquelas caulidades que ficrila es asoderado en Madrid 4 las ging af afroderado en la Hakang energhang entrega de ellar of la deriante yesta. Targ que Tustituya 4

enday Clases f Hacunday , biegabiaradas cerement lactor Jerig Con Truly fodos los men mando nome energenantes ustancias, asul. rounced estainois of Clases ing la etereante ory oestimes molive de re ag que les afre of auterios Vey cules our frethe ayafrenikida as formande Tangenelas Madrid & las ng cutron de sustiluya of

present, revogue sustitutor que unby obios. Wile digy olong siendo lection instrumentales des Tonguing Varnary Muguiro , Day Maties Luarez Terumude ambos mayores of edad, defermening of esta verindad Ly confring frang terlo seony aseguray Testerados lodas de sy derecho q'heer for si estado unicido fror sy accerdo procedi g'la lectura defferesente en la que y aferna la oloro an Loy ferring con los les ticos y comingo. I todo lo cual y elp couver q'a domante you l'our doyf. Maria de La Mercadolla Jougin Lanoth Matia Guaur

and the same of the same of the

eder estruit francio Prescrettos by la cirdad de la Bakana à cher pris de Clareto de mif novecientes dies y siele, ante ini Doy Fonguines Marquez Hornandez Consufde Estangey esta residening Conferrey : Cong Luciang Terez Van braua, natural of Malauzar, Flyde Cula, mayor dedad, de estado vinda, dedicada que laborer y vecingdo es To cindadey la callede Oquendo unuero ciento vembersas 1: inscrita ey este bousulado cor rédula comente minero desuif ochocientes noveday siele. Manificità hallar. Jegeffelen gog of sus derection civiles plenicuole q'uni fui cio la capacidad lecas ucusaria frangest acto, libre g cofion Janeament dig: Sugconfreq fooder estecial day amplie younfilido enanto ex Perecho & requiera graq menestes à favorde los Jeneres Coy Venis Long Taxquez, mayor decedardy weine of Madrify for Francisco Ternandez Verezano gordedad, defenuence queeno dela Habana, ferra que amber funter, signeley de ferdancy yes monday refresentacion de la vonante fractiques le Vernent; Jedamey, colveyy funday of les Ministeries, Direiny Jeweral de la Genday Blace Pasina

Oficinas, Defrendencias, Delevaniones de Ha eienday demon benters def Estado exfeared sugeones frenda las frechiones biegatrasadava in cornentes y los que mensualment deveny chomantecrico ounda def Degundo Venicute Day Trychunes bane, Jangougenfrancy auto todos los incuicinados Contros go hos grufinga lucaz, formando nomunas, nominellas, ved bas, afustes, liquidamences y damas documentos us eceanies, preventey instancias, testigos, done mentos y demas medios de frances fromuera expedientes de todas clases incluio de reliabililacing of Cloves Jasivas excased sey dady Capequoning la domante vey sung frante. queyenantas deligenion y gostiones fundiciay leavery fremong la doronity frang reclausey Afrereibig sex feciciones. Vara gra reclamen def anterior apoderado Con Monej de las gary Cambandonnenter y Densioner freeles cientes à la chorocante ging leagq liceles ofer-Livery no haya rendido seventar q'equin, Dediendel accedar, afrobandolas o unpor -unodolor fremitiendo los voldory

expeased

trained aver

Veniente's

yconfiancy

Thos guylinga

inellas, red

recunentos 14

iges, down

formune

de reliabili.

sey dady of

una firalt -

a fundicing

ig reclausey

greg reclany

signefly Tay

ioner freedens

heeler fee

for q'lquing,

Pos o impres -

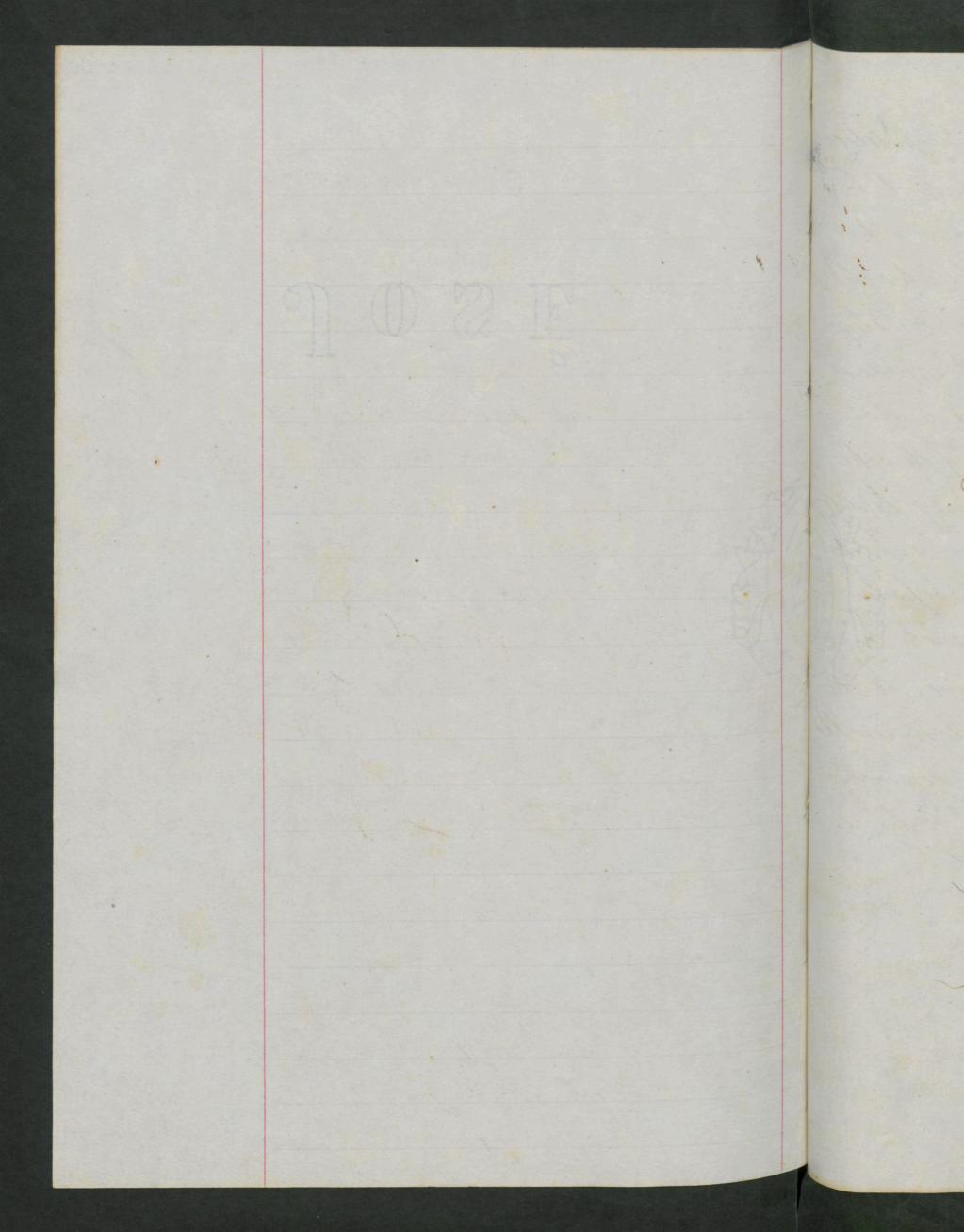
eddory

auta-A STATE OF THE PARTY OF THE PAR A Second Second the state of the s 6 

Outq - Dumero Fresuentos uno Cy la cuidad de la Habana q'digisseis de Crosto desinf were iculor diez y siet autoui Cog To aging Marquer Hermander Cousuf of Estrange sta residency Comparey of Sever Con Ciego Ternander Villasme, natural of la Habana, of 22 aues of edad, sollers, defermence, veeins de esta cuidadey Linequoventa y sieto Tedado, hyo de Dy Viero Fernandez Ternandez subdelo esfiano finserito ey esto Consulado of numero 5125 /4 de Cong Confiner Cellarus Jerray. Manifiela quy deseg convervay la cindadania estranda y oblene, Sycedula of saciona hiday declara. Try no lea oblade from la enda danig enbang, no la firestado sy conecios ey elce siones y chies actos feoliticos de Gobierno de la Mofin blug of Cuba, uj ha descrificiondo destino o en go alouno defrendiculo def minue. Todo lo Efecto fung of declarant Lez cierto desfines de funs digo de advertires des delito en gue inany Pauter of falsolestimons. (Fodo) Trexenta

como testicos de la verdada Voy Rafay Morales y Jaring y Coy Kidro Jouraly Janing, amber mayord of edad, of frument edefermenio dice anfilando y of segui def comercio y vecina de Chuarany un more sesentay may Neilly cinementa y bear respectivoused quienes desfues de Luca; solemenente deux verdag, man fiestan que la defineste fior ef delarant g'quiey couvey intimamento es cierto ey Suspendes peida que les fuela fuesals If afermay ey sur declaramone y fermay commune. To to do lo enor yo ef lought certife Kemande Monde

www.ugud cinementa dexfueld hof, mane delarante certicy lodas gla fresate ex y ferniay



Erescrentes dos -

Numero cuatronentos dies y uney En la ciudad de la Habana à freguesde Egesto de mil novecientes diez y siche, ante me Don Joaquin Marquez Homandez, Consul de España on esta residencia; Comparere Du Genrasio Teres Cernuda, de sesenta y sute anos de adad, casado, propietario, natural de Lucica, provincia de Oriedo y vecino de Municipio, Playa de Mariancio. Manifiesta que af objeto de inscribirse en este Consulado y obtenez su carta de acidadania declara: Lue lleva cuarenta y nue; ve and de residencia en esta Isla; que en el place concedido por el bratado de Faris frara inscribirse como es panol, lo hiso y pre senta certificado de inseripción expedido por este Consulado el mil orovecientos con es numero siete mil seiscientes cinco; que en Todo el tiempo transcurrido no ha obtado cultana, ni ha desempeñado destino alguno de esta República ni ha prostado su con-

curso en elecciones il otros actos politicos. bodo lo expuesto jura el declarante solemnemente ser cierto des pues de acher Tido del delito en que incurre el autor de falso Jestimonio, Tresenta como testigos de la Joaquin Lavarto y Urquiro, y a Don Untonio Lago Vanet, ambos mayores de edad, descomercio y de esta vecindad en Tillegas sesenta y tres y Linea ciento cincuenta y dos Voda de respectivemente, quiene manifistan conocen of declarante y les consta como cierto lo expuesto por el mismo. Leida que les fué la presente se aprimanto. dos en su contenido y firman conmigo. De todo lo cual yo el Consul certifico. Gervano Herez Toeginn Larrante Antonio fago paniez

tos politicos. arante sos de acher autor de bequire, of , ambos y de Esta a y Tresy mifistan mota como wiman to codifico.

acta Ö Acta Numero tresuccidos tres.

En la ciudad de la Habana à dispitte lagosto de mil nove cientos diex of siete, ante mi Don Joaquin Harquez Hernández, Consufde España en esta residencia: Comparecen= Son Victorio Fernanclez Garcia de ventires anos de edad, soltero, dependiente, nativeaf de Sa Haboma y vecino de Belasevain encuenta y dos y don Manuel de los mismos apellida de veritionatro anos de celad, soltero, depen diente y de la misma nacionalidad precin Manifiestan que deseaudo conservar la cui budo delaron , Que su seros padre se holla ba inscrito en este Consulado af numero mil trescientes quince segun certificación que firesentan; que falleció conservando la cundadana Espanola ef dia dos de Julio de mil nove cion To trece y presentan partida de defunción que les Levucho; Lu elles no para obtado por la

undadania cubana ni hon desempeñado distino alguno de esta Republica ni tam poco han prestado su concurso en elecciones in obios delos políticos. Ente lo expuesto ju ran las declarantes solommemente ser cier to despues de advortidos def delitoen que inewore ef autor del falso testimonio. Pasentan como les ligos de la verdado a Don Marcelino Garcia & Suavery a Son Luis Chouse Covas, subditos españo les ambos mayora de edad, def comercio y de esta recinded on Mercaderes treintay siete y Belaconin setenta y has respectivamente, quienes despues de juvar devir verdad, manifiestanque loexpuesto por In declarantes à quen conocen y me las identifican como los vordaderos les constat ser ciento en todas sus partes. Veida que les fui la presente re afirman todos en su con tenido of firman connig De todo to eva Lectore linear "Son Hannel Formanger Merander Toule Simundly Im Almo Joyce May

579 desempeñaica ni hun en elecciones speciale ju the ser cier on que inuo. la verdad very a don anoks amcio y de Trenday respectivar desir uesto por ne las les constat la que les en su con todo to ena Counted of the Simunal,

acta

acto Vinnero trescuentes cuatro En la ciudad de la Habana a diegrite agosto de mil sur ecuntos diez y sicte, ante me In Joaquin Marquez Hornindez, Consul de España en esta residencia: Comparace= Loua barmen Clouse Menendez, de vinda de Don Table Delgado Carrillo, de concuenta y cuatro años de edad, dedienda a sus labores. natural de Luvica, briede, y vecina de Calrada de Columbia entre Primelles y Mendera Manificila que desa inscribirse en este Consu lade asi como a su higo son Lucas delgado y Mouse, de veinte and de edad, soltera, chouffer natural de Habana y vecino del mismo donucilio y doclara; Tue su difunto espore Ron Tablo Delgudo Carrillo, natural de Canarias faleció el mil ochocionos noventa y ocho conservando su ciudadania espariola y presenta partida de defuncion que le derucho Luc de ou matimonio con el dicho seños tubo dos hijos Maria que fa-Heir y ef que hoy desea inscribir empa partida

foresonta q la devuehre. Luc ella consorva la curdindania española puesto que no ha obtar do por la eubana ni ha desempenado destino alguno de esta Republica. Todo lo expues to five solomnemente ser civito después de advoctida des delato en que incurre es an tor del falso testimonio. Presenta como Testigos de la verdad à Don José Fernandez Levez ya Don Gumersindo Gomer y Jones subditos españoles, ambos marjores de edad, des convercio y de esta vecendad en Cabra da de Columbia y Mendoza y Columbia y Godinez respectivamento, quienes des pues de jurar decir verdad, minification que le expuesto por la delarunte à gerien comcen y me la identifican como la verdudera les consta ser cierto en todas sus partes dei da que la fué la presente se afirman todas en on contenido y firman comengo Lotodo be enaly de conocor à les tertiges 40 of bonsul doy fé. a la hora de firmer manificata La declarante no rober hucerlo y asunombre y rusque So have ef friends testique en un robacto Jose Hernand leze fe 20 3

iowa la rado destile expuss curre efau to como nor y Jomes s de edad en Cabra Columbiay es des fuses hestan que verdordera hartes Seimanificata

Aela

Aela Nimero bresientos cieno En la ciudad de la Habana à degradade Agosto de miss nove cientos diez y siete, ante mi Dore Juaquin Marquez Homandez, Consul de España en esta residencia: Comparece Don antonio ante Lourids de tranta y tres and de edad, sollero, marinero natural de Sada Coma, vecino de Taula sesenta y tres. Manificiota que al objeto de inscribirse en este Consulado seb tener su careta de audadania declara Luc conserva su cuida charia es franola: que Mova diez y seis anos navegando froc estas costas y que no ha obtado fror ninguna otra cuedadama, ni ha desempenado destino anoseo de gobiemo de ningun otro frais como tampero ha prestado su concurro en elecciones il obros actos profiticos Todo lo expuesto jura of declarante relemmemente ser cierto desfuses de advertido def de lite en que incurre el autor del fabo testimon Presenta como testigos de la verdad à Don Un tonio Varda Alonso y Don Ricardo Gonzalez

Beneiter ambos menjoues de adad, comercian to of primero y formerbero of sequendo y vecinos de esta cuidad en Tanta sesenta y tres y Campia nario ciento cincuenta y seis respectivamente quienes despues de jurar decir verdad manifiestan que la aspecioto for el declarbente à quien conocen la me le identifican com el verdadoro les consta ser cierto en todas sus partes Leida que les fué la presente se à firme of declarante y no firmen for no saber haciendolo a su nombre y ringo of fre mer testigo que lo verifica en un solo octo con of oting testing of commigo De todo he enaly de convier à les tothique yo el fousest don Intonio Janetas Ricardo Tonnalos Layuellay de